

## PELIGRO DEL USO EN COMÚN DE VASOS PARA BEBER AGUA

*Por el DR. BOLÍVAR J. LLOYD*

*Cirujano General Auxiliar del Servicio de Sanidad Pública de los  
Estados Unidos*

No hay quizá exageración alguna al decir que diariamente en los Estados Unidos hay un promedio de un millón de personas que sufren, o están convaleciendo, de alguna enfermedad contagiosa. Entre las más comunes y peligrosas de estas enfermedades figuran las llamadas "enfermedades del aparato respiratorio"; pudiendo incluirse también entre ellas las que se transmiten por medio de las secreciones de la nariz y de la boca, y como consecuencia por medio de los vasos para beber agua. En estos grupos (enfermedades contagiosas y del aparato respiratorio) figuran la tuberculosis, la pulmonía, la influenza, la difteria, la escarlatina, el sarampión, la tos ferina, la meningitis cerebroespinal, la poliomiélitis (conocida más comúnmente bajo el nombre de parálisis infantil), la viruela, la varicela, la parotiditis, el sarampión alemán, la amigdalitis estreptocócica, y finalmente los catarros comunes. Algunas de estas enfermedades pueden ser transmitidas de otra manera, pero con evidencia todas ellas se contagian por medio de las secreciones que escapan del cuerpo por conducto de la nariz o de la boca. Dichas dolencias pueden diseminarse por medio de cualesquiera artículos que se lleven a la boca, tales como vasos, tazas, toallas, pañuelos, lápices, y que luego se pasen de una persona a otra.

Si uno bebe en un vaso que no está debidamente esterilizado, una vez que ha sido usado por una persona cuyos labios contienen el germen de cualquiera de las enfermedades mencionadas, se expone al peligro de contagio. Dicho peligro ha sido reconocido desde hace mucho tiempo por los funcionarios de sanidad de los Estados Unidos, y fué en gran parte debido a su insistencia que se hizo el primer esfuerzo para combatir el continuo peligro ofrecido por esta fuente de infección. El Estado de Kansas fué el primero en legislar en contra del uso en común de los vasos y toallas, y desde entonces cuarenta y cinco de los Estados de la Unión Americana han promulgado idénticas leyes sobre el particular.

Para lograr disminuir los peligros que ofrecen estas enfermedades, y para evitar su propagación entre los diferentes Estados, el Secre-

tario del Tesoro, por recomendación del Servicio de Sanidad Pública, publicó en 1921 una resolución por virtud de la cual se prohíbe el uso en común de vasos en los trenes, vapores y otros medios de transporte destinados al comercio entre los Estados. La mayoría de los Estados mismos han promulgado medidas sanitarias en las cuales prohíben el uso continuo de unos mismos vasos entre distintas personas. Además de esto, varias ciudades y poblaciones han suplementado las leyes y reglamentos de los Estados por medio de ordenanzas locales en las cuales se prohíbe el uso de vasijas no esterilizadas en los sitios de venta de bebidas frescas, así como en los hoteles, restaurantes, teatros y otros lugares públicos.

Hasta donde la acción legislativa puede hacerlo—con excepción de dos de los Estados—el público está protegido contra el uso en común de vasos para beber agua. No obstante esto, y este es el factor más difícil a que tienen que hacerle frente las autoridades sanitarias, los miembros de la comunidad para quienes se han establecido estas medidas de protección a menudo violan las leyes, bien sea dejando de cumplirlas individualmente o no insistiendo en que se cumplan por los demás.

Tanto los hombres como las mujeres descuidadamente se exponen a contraer tales enfermedades, y lo que es peor, permiten a sus hijos que sufran el mismo riesgo al beber en algunos sitios de venta de bebidas frescas en los cuales puede verse claramente que los vasos no se esterilizan una vez que han sido usados por otras personas. En tales sitios, manejados con tanto descuido, puede existir, o mejor dicho existe, un verdadero “intercambio de gérmenes.” Uno de los carros que sirven bebidas a los niños a la orilla del camino en vasos infectados es un verdadero peligro para la comunidad entera, así como lo son los sitios en que se vende limonada en vasos que han sido usados por diferentes personas. Un solo empleado enfermo puede contaminar a todos los demás compañeros de oficina con el mero hecho de beber en el mismo vaso.

Cualquier persona que sufra de alguna de las enfermedades mencionadas lleva en la saliva el agente transmisor, y a menos que el vaso en el cual bebe agua se esteriliza inmediatamente o se destruye, la persona que lo use después corre peligro de contraer la infección.

Es en vista de este gran peligro que las leyes en general sobre la materia especifican que los vasos deben esterilizarse inmediatamente después de usarlos, o suministrar una clase de ellos que puedan usarse

y destruirse en seguida. El procedimiento que debe emplearse para esterilizar los vasos está descrito en algunas de las leyes que tratan sobre este particular; el Estado de Ohio, por ejemplo, prescribe el método siguiente: una vez que el vaso ha sido usado por un individuo deberá lavarse primero en agua fría y luego en agua hirviendo, limpiándolo y refregándolo bien con jabón o con polvos para limpiar loza, o deberá someterse a la acción del vapor, del agua hirviendo o del aire caliente, este último a una temperatura no menor de 120 grados Celsius, por un período de no menos de cinco minutos, juagándolos luego en agua fría y secándolos cuidadosamente. Naturalmente el calor es el mejor esterilizante conocido. El agua hirviendo mata la mayor parte de los microbios en cinco minutos, y los gérmenes muertos son inofensivos a menos que existan en enormes cantidades.

Entre los vendedores de las bebidas frescas existe una cierta tendencia a evitar la esterilización, y con frecuencia sumergen una y otra vez los vasos usados en un mismo recipiente hasta tanto que el agua se convierte en un verdadero nido de microbios. Como resultado de esto cada vez que un vaso se sumerge en esa agua el peligro de contagio para la próxima persona aumenta de manera considerable.

La dificultad de poner en vigor los reglamentos sobre esterilización ha obligado a ciertas comunidades, como por ejemplo a Durham y Góldsboro, en el Estado de la Carolina del Norte, a prohibir en absoluto el uso de vasos en los sitios de venta de bebidas frescas, lo mismo que se ha hecho en muchas de las ferias de los Estados y condados.

No es únicamente en los sitios de venta de dichas bebidas que existe el peligro de contaminación por medio de los vasos, tal peligro existe también en los restaurantes, fondas, teatros y muchos otros lugares.

Ahora bien; los individuos muestran igual descuido cada vez que usan el mismo vaso para beber en los paseos, en los viajes en automóvil, o en cualquier sitio de recreo. En el caso de los automovilistas el peligro se agrava por el hecho de que pueden acarrear la infección de un Estado a otro.

Todo hombre, mujer o niño tiene cierta responsabilidad en este asunto, responsabilidad tanto para consigo mismo como para con los demás. Es deber de toda persona que bebe en un sitio de venta de bebidas frescas, en un restaurante o en cualquiera otro lugar, averiguar si el vaso está limpio, de lo contrario debe exigir que lo

esté. Las condiciones insalubres, de cualesquiera naturaleza que sean, deberán cuanto antes ponerse en conocimiento de las autoridades sanitarias locales.

Al viajar en automóvil, debe tenerse especial cuidado de que cada persona lleve su vaso por separado, y cada uno en particular debe evitar, en cuanto sea posible, el peligro de una infección, o de llevar ésta de un sitio a otro. Más que todo debe ejercerse una vigilancia especial para proteger los propios niños y los de la vecindad. Los niños no conocen lo suficiente para establecer diferencias, de manera que deben protegerse contra los peligros que ofrece el uso en común de vasos para beber agua en los lugares en que se permite el uso de ellos en esta forma.